



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

| | |
|-----------------------|------------|
| COMUNICACIÓN “A” 4983 | 02/10/2009 |
|-----------------------|------------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR NO AUTORIZADAS
A OPERAR EN EL PAÍS:

Ref.: Circular
CREFI 2 - 61

Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país. Comunicación "A" 4981.

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de reemplazar el agrupamiento temático de la Comunicación “A” 4981 (RUNOR 1 – 889), dado que el correspondiente a esta norma es CREFI.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente de Emisión
de Normas

Juan C. Isi
Gerente Principal de
Emisión y Consultas Normativas